

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



# CONTRATACIÓN DIRECTA No. 086-2007

OBJETO: ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE RED LAN CON DESTINO AL BATALLÓN DE ARTILLERIA TENERIFE No. 9 EN NEIVA (HUILA)

PÁGINAS WEB: www.agencialogistica.mil.co, www.contratos,gov,co

### CONTENIDO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

### **CAPÍTULO 1**

### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1.	OBJETO
1.2.	PRESUPUESTO OFICIAL
1.3.	CORRESPONDENCIA
1.4.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.6.	PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.7.	APERTURA DEL PROCESO
1.8.	CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.9.	ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.10.	DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
1.11.	SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.12.	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.13.	VISITA TECNICA OBLIGATORIA
1.14	PRORROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.
1.15	TERMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
1.16	CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
1.16.1	TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
1.16.2	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.17	PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.18	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.19	DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
1.20	CRITERIOS DE DESEMPATE
1.21	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1.22	ADJUDICACIÓN
1.23	FIRMA DEL CONTRATO
1.24	RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
1.25	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
1.26	LIQUIDACIÓN

### **CAPITULO 2**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

2.1.	VERIFICACIÓN JURÍDICA
2.1.1.	PARTICIPANTES
2.1.2.	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
2.1.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2.1.2.2.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
2.1.2.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
2.1.2.3.1.	PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI
	APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.2.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI
	APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.3.	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN
	EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.3.1.	APODERADO
2.1.2.3.4	PROPUESTAS CONJUNTAS
2.1.2.4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
2.1.2.4.1	VALIDEZ DE LA OFERTA
2.1.2.4.2	CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA
	PROPUESTA
2.1.2.4.2.1	ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
2.1.2.4.2.2	CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
2.1.2.5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
2.1.2.6	RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
2.1.2.7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
2.1.2.8	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE
	PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
2.1.2.9	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
2.1.2.10	NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE
	INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA)
2.1.2.11	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
	GENERAL DE LA REPÚBLICA
2.1.2.12	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA
	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
2.2	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA
2.2.1	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
2.2.1.1.	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
2.2.1.2.	CAPACIDAD PATRIMONIAL
2.2.1.3.	ESTADOS FINANCIEROS
2.2.1.3.1.	PROPONENTES NACIONALES
2.2.1.3.2.	PROPONENTES EXTRANJEROS
2.2.1.4.	INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
2.2.1.5.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES -
	FORMULARIO No. 4
222	CERTIFICACION DE CLIENTA BANCARIA

2.3	FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO)
2.3.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
2.3.1.1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
2.3.2	VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816 DE
	2003
2.3.3	CRITERIOS EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
2.3.4	EVALUACIÓN ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS
2.3.4.1	PONDERACIÒN DEL PRECIO
2.3.4.2	ASIGNACION PUNTAJE LEY 816/2003

### **CAPITULO 3**

# INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO.

3.1 PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS
 3.1.1 PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

#### **ANEXOS:**

ANEXO 1	DATOS DEL PROCESO
ANEXO 1 A	FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y
	PREGUNTA
ANEXO 1 B	CANTIDADES, LUGAR DE EJECUCION, FORMA DE PAGO,
ANEXO 2	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
ANEXO 2 A	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE FACTOR DE RECHAZO
ANEXO 3	DATOS DEL CONTRATO
ANEXO 4	DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

#### **FORMULARIOS:**

FORMULARIO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2	COMPROMISO DE CONOCIMEINTO DE
	ESPECIFICACIONES TECNICAS
FORMULARIO No. 2A	ACREDITACIÒN EXPERIENCIA
FORMULARIO No 2B	HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO
FORMULARIO No 2C	CONSTANCIA VISITA AL LUGAR DEL PROYECTO
FORMULARIO No. 4	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
	INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE
	CONTRATOS ANTERIORES
FORMULARIO No. 4A	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN
	EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
FORMULARIO No. 5	PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2)
FORMULARIO No. 6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 7	ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816/2003
FORMULARIO No. 8	INFORME MISION DIPLOMATICA COLOMBIANA

### **CAPÍTULO 1**

### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> o al correo electrónico <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> o al correo electrónico <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>

### **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Conforme con lo dispuesto por el articulo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

#### 1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto, "ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE RED LAN CON DESTINO AL BATALLÓN DE ARTILLERIA TENERIFE No. 9 EN NEIVA (HUILA)", de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

### 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

#### 1.3 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

#### AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso ( Of. Gestión Documental) Teléfono 262 2300 – 262 2111. Fax. 4468704. Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

#### 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### 1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

#### 1.6 PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia para el presente proceso de Contratación Directa, se podrá consultar en las páginas web: <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>, <a href="www.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

#### 1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente contratación directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

#### 1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en los mismos.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los Términos de Referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia y una vez cancelado su valor no será reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: <a href="https://www.agencialogistica.mil.co">www.contratos.gov.co</a> tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la licitación son las que consten los términos de referencia que se adquieran que se adquieran.

**NOTA.-** En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los Términos de Referencia.

### 1.9 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración de los Términos de Referencia se presentaran por escrito y medio magnético. La solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los Términos de Referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35 Segundo Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** de los presentes Términos de Referencia. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los Términos de Referencia por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>, <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.contratos,gov,co</a> y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Términos de Referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

# 1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

# 1.11 SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán solicitar por escrito acompañado de medio magnético; y utilizando para ello el formato del **Anexo 1A** cualquier aclaración al contenido de los Términos de Referencia, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso"; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los Términos de Referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.

#### **AVISO IMPORTANTE**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

### 1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético y deben ser entregadas dentro del plazo de la Contratación Directa, en original y dos (2) copias :

Para la Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia con excepción del formulario 5 (SOBRE 1), debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados, con el fin de ser evaluado por el comité técnico.

Un (1) original para la **Propuesta Económica, formulario 5 (SOBRE 2)** en sobre cerrado y sellado.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

	CONTRATACIÓN DIRECTA No del año
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
	INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
	NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:
	FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
	SOBRE No. 1 Propuesta General
	ORIGINALó COPIA No
Pa	ara la Propuesta Económica SOBRE No. 2:  AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONTRATACIÓN DIRECTA No del año
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
	INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
	NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX:
	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
	SOBRE No. 2 – Propuesta Económica
	ORIGINAL

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva.
   En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

#### NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o

que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### 1.13. VISITA TECNICA (OBLIGATORIA)

La visita es **obligatoria** y deberá ser efectuada personalmente por los proponentes o su representante o delegado debidamente autorizado en forma escrita, si la persona que asiste a la visita, no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

Los proponentes que asistieron a la visita técnica de la contratación directa No 22 la cual se declaró desierta no están obligados a asistir a la nueva visita técnica, para esto deberán aportar la constancia de visita anterior en este proceso.

La inasistencia acarrea la eliminación automática de la propuesta. La visita se realizara el día y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso", donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el servidor público delegado para tal fin y la cual deberá estar anexa a la propuesta de cada uno de los oferentes.

### 1.14 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente podrá efectuarse la prorrogar el término igual al inicialmente fijado. La petición de prorroga se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

#### 1.15 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la Contratación, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

#### 1.16 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <a href="http://sic.gov.co/">http://sic.gov.co/</a>; <a href="www.procuraduría.gov.co">www.procuraduría.gov.co</a>, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del articulo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

# 1.16.1. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

# 1.16.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

### 1.17. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 15 – 35, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="https://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>.

#### 1.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

#### **ASPECTOS JURÍDICOS**

- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para este efecto.
- Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto, o cuando exista limitación en la capacidad del representante legal y no anexe autorización del órgano directivo.
- 3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.

- 4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
- Cuando se compruebe que un PROPONENTE ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los PROPONENTES.
- 7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- 9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, dentro del plazo exigido.
- 10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- 11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- 14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- 15. Cuando el PROPONENTE no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- 16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de referencia.
- 17. Cuando el PROPONENTE exceda al plazo de ejecución estipulado en los presentes Términos de Referencia.

#### **ASPECTOS FINANCIEROS**

- 18. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia.
- Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.

- 20. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los Términos de Referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso").
- 21. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los Términos de Referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 Datos del Proceso.
- 22. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
- 23. Cuando el proponente no adjunte con su propuesta el Balance General y estados de resultados a 31 de diciembre de 2006
- 24. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 1% del valor del presupuesto oficial estimado.

### **ASPECTOS TÉCNICOS**

- 25. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- 26. Cuando el PROPONENTE, no cumpla con la experiencia requerida o no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
- 27. La presentación de ofertas parciales por parte del PROPONENTE.
- 28. La no asistencia a la visita técnica obligatoria en el lugar donde se realizará el proyecto. Con excepción de los asistentes a la visita técnica obligatoria que se realizó en la contratación directa No 22 de 2007 para los cuales no es obligatorio la asistencia a la visita técnica.

#### **ASPECTOS ECONÓMICOS**

- 29. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso
- 30. La no presentación con la oferta de la *Propuesta Económica*. (formulario 5).

#### 1. 19 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

#### 1.20 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exista empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003 y ley 1089 de 2006.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

#### 1.21 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata este pliego de condiciones.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

#### 1.22 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad.

<u>La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y hasta la totalidad del presupuesto asignado</u>, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO", este término podrá

prorrogarse, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso <u>se efectuará en Audiencia Pública</u> de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

#### 1.23 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

# 1.24 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente licitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE** (15) **DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

# 1.25 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

#### 1.26 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

#### **CAPITULO 2**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

### 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

#### 2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 "Datos Del Proceso"**.

#### 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

### 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de los términos de referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

# 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deben anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la

presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

# 2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- **b.** Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- **d.** Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

# 2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

# 2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deben cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deben cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos

en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

#### 2.1.2.3.3.1 APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

#### 2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

#### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

 Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión

temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

#### 2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### 2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

# 2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### 2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No. 3 de los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

#### 2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta

conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para la adquisición del objeto señalado en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.
- La obligación de constituir y entregar a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

# 2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

#### 2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o recibo de consignación conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del proceso".

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los Términos de Referencia, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### 2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos Términos de Referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de estos Términos de Referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

# 2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA** (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El PROPONENTE o todos de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de PROPONENTES de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".

EL FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

### 2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior

de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

# 2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA.)

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica .

# 2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

# 2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

#### 2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

#### 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deben tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

#### 2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el **PROPONENTE** debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el **PROPONENTE** no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el **PROPONENTE** ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", Parte 2 "CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL, la capacidad de contratación residual del PROPONENTE se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para **PROPONENTES** individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual <u>de uno</u>, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los términos de referencia en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No.1 "Datos del Proceso".**

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el **PROPONENTE** al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

- NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.
  - 2.-Cuando se trate de **PROPONENTES** de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y

patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deben emitir una carta por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los presentes términos de referencia.

Para los efectos previstos en este numeral el **PROPONENTE** deberá diligenciar el **FORMULARIO** No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

#### 2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos - Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

CPR = (VTPO x **50%**)
Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada

VTPO = Valor total del Presupuesto oficial

= Porcentaje determinado por el comité que estructuro los Términos de Referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (31 de diciembre de 2006), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menos a la capacidad patrimonial requerida, la oferta será rechazada.

Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera de orden nacional no requerirán acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del proponente bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en la presente contratación.

#### 2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

# **2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES:** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2006.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS**: Corriente, no corriente y total **PASIVOS**: Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO** 

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del PROPONENTE, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el PROPONENTE allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

# **2.2.1.3.2 PROPONENTES EXTRANJEROS:** Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de I contador Colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de los Estados Financieros del país del proponente, de los Estados Financieros.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total **PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

**PATRIMONIO** 

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de estos Términos de Referencia en cuanto a **PROPONENTES** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el **PROPONENTE** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el "apostilla" antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1.** "**APODERADO**" de estos Términos de Referencia.

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del PROPONENTE, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el PROPONENTE allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del **PROPONENTE** extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.

### 2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

**CAPITAL DE TRABAJO: (CT)** 

CT = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (≥) al 20% del valor total del presupuesto oficial

**NOTA 1. -** La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

### ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (≤) al 70%

**NOTA 1.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

**NOTA 2.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del **PROPONENTE**.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

# 2.2.1.5. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio. Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

### 2.2.2 CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA

El oferente que resulte favorecido en la adjudicación debe adjuntar certificación de cuenta bancaria dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato con el fin que la Agencia Logística cancele el contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Numero de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

## 2.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO)

### 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará la experiencia requerida en los presentes términos de referencia, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2A "Experiencia Del Proponente" la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran los cuales pueden ser acta de liquidación, certificación o recibo a satisfacción.

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces y contener la siguiente información:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA OBJETO DEL CONTRATO FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO VALOR DEL CONTRATO CALIFICACIÓN DEL SERVICIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE

El Formulario No. 2A, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Se podrá acreditar la experiencia requerida:

- Cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada supere el 51% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.
- Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor podrá acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los bienes solicitados en el presente proceso. Para tal evento, el fabricante debe diligenciar el formulario No. 2A "Experiencia del Proponente".

En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TECNICAMENTE y se rechazada la oferta.

## 2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El oferente acreditará la experiencia requerida en el Anexo 2 "especificaciones técnicas mínimas excluyentes"

#### **VERIFICACION DE LA INFORMACION**

La Agencia Logística se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada.

# 2.3.2 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

### 2.3.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

El comité técnico evaluara las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentadas según el ANEXO No. 2 se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.
- Certificación de la Experiencia requerida en el anexo 2, se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual se debe diligenciar el formulario 2A
- Diligenciamiento del formulario 2
- Verificación origen de los bienes y servicios ley 816 de 2003.

### 2.3.4 EVALUACIÓN ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS

La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en los presentes términos de referencia. Para el efecto se revisará el **Formulario No. 5**. **(SOBRE 2).** 

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO numeral 1.24.1 "Ponderación económica de las ofertas".

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

### 2.3.4.1 PONDERACIÓN DEL PRECIO.

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula

Puntaje Precio = (MVT \* 250) / VTOE **Donde**:

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

### 2.3.4.2 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003

El comité económico verificara lo correspondiente al precio (**Formulario No. 5 Propuesta Económica - SOBRE No. 2**), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 7**.

**NOTA:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 7 y 8, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

### **CAPITULO 3**

# INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO

### 3.1 PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS:

### PROCESO EN PESOS COLOMBIANOS. DDP

Significa que el vendedor entrega las mercaderías al comprador, despachadas para la importación, en el lugar de destino acordado.

El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar las mercaderías hasta aquel lugar, incluyendo los trámites aduaneros, y el pago de los trámites, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas para la importación al país de destino.

El contratista entregará a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares copia de la declaración de importación, lista de empaque, certificado de origen (cuando lo requiera) y copia de la factura para demostrar que los bienes han sigo legalmente adquiridos.

Obligaciones del vendedor

- Entregar la mercadería y documentos necesarios
- Empaque y embalaje
- Acarreo (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Flete (de lugar de exportación al lugar de importación)
- Seguro
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Acarreo y seguro (lugar de importación a planta)
- Demoras

# 3.1.1 PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA.

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrará junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

Para la oferta de material en estas condiciones, es decir venta en plaza, no aplica la exención de IVA, ya que dicha exención aplica para bienes a importar (y en este

caso ya están importados y nacionalizados), pero si está gravada con el impuesto del IVA por la venta en plaza.

## ANEXO 1

## **DATOS DEL PROCESO**

### Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE INFORMATICA -DIINF
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en los Términos de Referencia, serán ordenador del gasto EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.3. Identificación del proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 086/2007
1.4. Objeto de la Contratación.	El objeto de la presente contratación es la ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE RED LAN CON DESTINO AL BATALLÓN DE ARTILLERIA TENERIFE No. 9 EN NEIVA (HUILA).
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el <b>ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO</b> y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1B
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del presupuesto oficial
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$185.789.035.96) INCLUIDO IVA.

Consulta de los	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94 de 02 de Febrero de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.  Los Términos de Referencia se podrá consultar en la página web: <a href="www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> y <a href="www.contratos,gov.co">www.contratos,gov.co</a> o en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en sus instalaciones — Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso a partir del 31 de Mayo de 2007.  LUGAR: Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso
	FECHA: 6 DE JUNIO DE 2007
1.13 Visita Técnica (OBLIGATORIA)	LUGAR: Guardia Principal del BATALLON DE ARTILLERIA No 9 "TENERIFE" EN NEIVA (HUILA).  FECHA: 8 DE JUNIO DE 2007.  HORA: 09:00 HORAS Se recibirá a los oferentes interesados en asistir y se registraran en la planilla de asistencia.  El recorrido iniciara a las 09:15 horas  La visita al sitio de realización de los trabajos será atendida por un funcionario delegado para tal fin, así mismo se expedirá la certificación de la visita al sitio.  NOTA: EL PROPONENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DEL RECORRIDO DE LA VISITA DE OBRA NO LE SERA EXPEDIDA LA CERTIFICACION RESPECTIVA ES DECIR A LAS 09:15, LO CUAL NO LE PERMITIRA REALIZAR EL RECORRIDO.  NOTA 2: PARA LOS PROPONENTES QUE ASISTIERON A LA VISITA TECNICA OBLIGATORIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No 22 DE 2007 NO SERÁ OBLIGATORIO LA ASISTENCIA A LA NUEVA VISITA TÉCNICA.
1.14. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones	Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, en la página web:

	www.agencialogistica.mil.co, hasta el 12 (DOCE) DE
	JUNIO DE 2007 A LAS 14:00 HORAS.
	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares,
	responderá todas y cada una de las aclaraciones
	solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la
	cual se enviará a todos y cada una de las personas que
	compraron los términos de referencia y las anexará a los
	que sean comprados o consultados posteriormente.
	que sean comprados o consultados posteriormente.
4.45 Ois me	LUCAD: Aula I agéstica Dissociés de Contrataciés De
1.15. Cierre.	LUGAR: Aula Logística - Dirección de Contratación De
	La Agencia Logística de Las Fuerzas
	Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo
	Piso.
	FECHA: 19 DE JUNIO 2007
	HORA: 09:00 HORAS
1.16. Consulta y Compra de	Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación,
los Términos de	Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las
Referencia.	Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa
	cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el
	valor de los Términos de Referencia y expedición del
	recibo de pago por parte de la <b>Tesorería</b> de La Agencia
	Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus
	veces, ubicada en la cr. 50 No. 18-92, 2do piso.
	Se podrá consultar en la página web de La Agencia
	Logística de Las Fuerzas Militares
	www.agencialogistica.mil.co y www.contratos,gov.co
	o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística
	de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.
1.17. Valor de los Términos	El valor de los Términos de Referencia es de ciento
de Referencia	ochenta y seis mil pesos (\$186.000) y su valor no es
	reembolsabe.
1.17.1 Número de	Los interesados en el proceso deberán consignar el
	valor de los Términos de Referencia en la cuenta
	corriente No. 31000491-6 – Banco BBVA – a nombre de
	Agencia Logística de las Fuerzas Militares
MIIIITATAE	Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Militares	
1.18. Valor y Vigencia de la	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del
	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del
1.18. Valor y Vigencia de la	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del
1.18. Valor y Vigencia de la	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial
1.18. Valor y Vigencia de la	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial  VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de
1.18. Valor y Vigencia de la	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial

1.19. F	Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de contratación será global.					
1.20.	Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fe evaluación de las ofertas será has (20) días hábiles.  Dicho plazo podrá ser prorrogado a Logística de Las Fuerzas Militares.	eta dentro de VEINTE				
1.21.	Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 2.1.2.5.	SI:X NO:					
1.22.	Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 2.1.2.9.	SI:X NO:					
1.23.	Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 2.1.2.10	SI: NO:X					
1.24.	Ponderación	a. El puntaje económico	se establecerá de				
	Económica de las	conformidad con la sig					
	Ofertas.	DESCRIPCION	PUNTOS				
		Cumplimiento de contratos	50				
		anteriores	050				
		Calificación precio	250				
		Puntaje total económico	300				
1.24.1	. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.	Se procederá de la siguiente maner  No registra multa y/o sanción.  Registra multa y/o sanción.  Cuando la propuesta sea presenta de consorcio o unión temporal, ba integrantes tenga reportada la sanción.	50 puntos 0 puntos da bajo la modalidad stará que uno de sus				

1.24.2. Ponderación del precio.	A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.  Puntaje Precio = (MVT * 250) / VTOE  Donde:  MVT = Menor Valor Total  VTOE = Valor Total de la Oferta a Evaluar
1.25. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles de traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.
1.26. Forma de adjudicar	LA ADMINISTRACIÓN ADJUDICARÁ EN FORMA TOTAL EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EN AUDIENCIA PUBLICA.
adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso será hasta dentro de los <b>VEINTE</b> (20) <b>DÍAS</b> hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.28. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los <b>TRES</b> (3) <b>DÍAS</b> hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
	Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:  1. Garantía Única 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública
1.30. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de <b>SESENTA (60)</b> días calendario a partir de la legalización del contrato.
1.31. Forma de Pago	A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, a la aprobación de la garantía única. equivalente al 70%, a la entrega total, Y el saldo, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación: Acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato previa verificación de los bienes a adquirir, delegado de la Dirección de Contratación - Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar. NOTA. En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos. **1.32.** Moneda La oferta debe ser presentada en **PESOS** COLOMBIANOS. 1.33 Modalidad de pago **EN PESOS COLOMBIANOS** 

### Anexo 1A.

## FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LO	GÍSTIC	A DE LA	S FUE	ERZAS MIL	ITARES. C.	D. No. 086-2007
REPRESENTANTE	:	<del> </del>		<del></del>		<del></del>
Teléfono		Fax				····
e-mail						
Dirección correspor	dencia					
PREGUNTA:						
REFERENTE EN La lidentificación formulario:	del		docum	ento	e <b>lÓN.</b> o	anexo o
Página:						
Texto respecto	del	cual	se	solicita	aclaración	(Transcribirlo
Recibe por la Agend	cia Logí:	stica:				
Fecha de	d	le 2007.		Hora		

#### **ANEXO 1B**

# ADQUISICIÓN DE REDES LAN UNIDADES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA EJÉRCITO NACIONAL

#### **CANTIDADES DE OBRA:**

N	o. Unidad - Origen		tos Log	Puntos Elec	CENTRO DE CABLEADO	SW 24 Capa 2	F. O Mts Multim.		JPS Capaci	Aires Acon dic	Router	Encerr amient o Centro	Microcom putadores
		Voz	Datos	Reg- Normal	Tipo II Piso 1,10 Mt		6 hilos	Cant	dad Kva.	u.o		Cabl.	
1	Batallón de Artillería No.9 TENERIFE	N-A	32	32	2	2	1000	2	10 kva 5 kva	2	1	2	10

### **INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:**

ACTIVIDAD	<b>ESPECIALIDAD</b>	GRUPO
PROVEEDOR	16	02
CONSTRUCTOR	03	05

### **LUGAR DE EJECUCION:**

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del Batallón de Artillería No 9 "Tenerife", Neiva- Huila

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la presente contratación directa es de 60 días calendario a partir de la legalización del contrato

#### **FORMA DE PAGO:**

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la documentación requerida.

**NOTA 1-**: En el evento que la Agencia Logística De las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente debe indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa

ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 3.- En concordancia con el articulo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de uno cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- Tipo de identificación.
- Numero de identificación.
- Nombres y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Actividad económica.

### **ANEXO No. 2**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

A continuación se presenta la lista de requisitos mínimos exigidos o requeridos, reiterando que el incumplimiento de uno cualquiera, o algunos de estos numerales es causal de rechazo de la oferta.

Cada oferente responderá directamente cada uno de los subnumerales indicando el cumplimiento en la columna "CUMPLE SI/NO", e indicando el número de folio para sus respuesta en la columna "FOLIO No." y manteniendo la misma numeración en su documento de respuesta.

NOTA: La información consignada en el formulario "CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA" será susceptible de verificación por parte del MDN.

TABLA CANTIDADES DE EXPERIENCIA A ACREDITAR

ASPECTO A ACREDITAR	ÍTEM 3 EJC
Fibra óptica (Mts)	242
Puntos lógicos de datos Minimo Cat. 5E	20
Puntos eléctricos regulados	20
Router	1
Switch's	1
UPS de mínimo 2 Kva.	1

1.	ÍTEM 1. EJÉRCITO NACIONAL (EJC)	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EXCLUYENTES		NO.
1.1.1	Se requiere el suministro, instalación, integración e interconexión de los dispositivos activos y pasivos de comunicaciones, hardware y software necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la red LAN y su interconexión con la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) en la Unidad Militar que requiere el EJC (BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.9 TENERIFE), de conformidad con lo establecido en el Anexo 1B "Cantidades de Obra".		
1.1.2	El oferente contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, ampliaciones, obras complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operabilidad para el EJC, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para el Ministerio de Defensa Nacional – EJC, por cuanto es un proyecto		

	llave en mano con todos sus componentes.		
1.1.3	Todos los elementos que conformarán el canal de comunicación (entiéndase el conjunto compuesto de: patch cord de área de trabajo, salida de telecomunicaciones, faceplate, cable utp, patch panel, y patch cord de administración, conectores de fibra óptica, bandejas de interconexión de fibra, cable de fibra óptica y patch cords de fibra óptica para sistemas de fibra) deberán ser MONOMARCA producidos o fabricados por un único fabricante, con el fin de asegurar la compatibilidad y desempeño en la transmisión de datos.		
1.1.4	PERSONAL REQUERIDO	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.1.4.1	El oferente garantizará el personal suficiente, idóneo, necesario y experto en trabajos realizados en la solución a implementar, garantizando la completa ejecución del proyecto sin generar costo adicional para el EJC y en los tiempos establecidos en el presente pliego.		
1.1.4.2	El oferente deberá asegurar la continuidad y permanencia, en tiempo completo, del personal asignado inicialmente al proyecto para la implementación de la solución. Cualquier cambio de personal por parte del oferente deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, previa solicitud por escrito con ocho (08) días de anticipación y aval de la Agencia Logística de las fuerzas militares.		
1.1.4.3	Si no existe entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y aval de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acerca de los profesionales asignados para la implementación de la solución, objeto del presente proceso, previa notificación por escrito al oferente, este deberá asignar un nuevo profesional o profesionales en un tiempo máximo de cinco (05) días contados a partir de la fecha de la notificación.		
1.1.4.4	El oferente garantizará un Gerente de Proyecto de tiempo completo para el EJC, quien liderará los aspectos de la ejecución del proyecto y coordinará las actividades con el personal asignado. Deberá ser ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o ingeniero eléctrico o ingeniero en telecomunicaciones.		
1.1.4.5	El oferente se compromete a cumplir todas las normas de seguridad industrial en el desarrollo del proyecto y garantizar los cuidados y precauciones necesarias para el desarrollo del mismo. Así como garantizar que los sitios de trabajo queden ordenados y aseados luego de efectuada sus labores.		
1.1.4.6	El oferente que resulte ganador deberá anexar dentro de los dos (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato las hojas de vida del personal propuesto para la ejecución del contrato (diligenciar formulario 2B.)		
1.1.5	NORMATIVIDAD	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.

1.1.6	VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
	NEMA, NEC: En caso de existir vacíos en lo referente a aspectos particulares en las Normas locales.		
	equipos		
	ICONTEC, para la construcción y fabricación de materiales y		
	Código Eléctrico Nacional NEC		
	EIA-455-81 y EIA 455-52. Relleno y soporte a temperaturas.		
	EIA-455-41. Resistencia al aplastamiento		
	ANSI/ICEA S-87-640		
	ANSI X3. 166-1990. Interfase de datos distribuida por fibra. FDDI.		
	ANSI/EIA-455 Procedimientos de prueba para fibra óptica.		
	ISO/IEC 11801:2002		
	IEEE 802.3 ae		
	IEEE 802.3 FOIRL, 10 Base-F, 1000 base SX, LX		
	ANSI/EIA/TIA – 607 A Requisitos de unión y puesta a tierra para telecomunicaciones.		
	ANSI/EIA/TIA - 606 A Norma de administración para la infraestructura de telecomunicaciones de edificios comerciales.		
	ANSI/EIA/TIA – 569 A Norma de edificios comerciales para vías de cableado y espacios.		
	ANSI/EIA/TIA-568B.3-1 Fibra Óptica 10 Gb		
	ANSI/EIA/TIA-568B.3 Fibra Óptica		
	ANSI/EIA/TIA-568B.2-1. Transmission Performance Specifications for 4 Par 100 $\Omega$ Category 6 Cabling		
	ANSI/EIA/TIA-568B.2 Estándar Cableado Comunicaciones		
	ANSI/EIA/TIA – 569A Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales.		
1.1.5.1	Para la instalación de la solución, las características de fabricación, instalación y pruebas se ajustarán a la última revisión de las siguientes normas:		

1.1.6.1	La visita técnica obligatoria tendrá por objeto analizar, diseñar y comprometerse a realizar los trabajos necesarios para que funcione perfectamente la solución llave en mano requerida.		
1.1.6.3	Para la realización de la visita técnica los oferentes deberán presentarse a la hora establecida, en la entrada principal o guardia de la Unidad Militar del EJC (BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.9 TENERIFE), por sus propios medios sufragando todos los costos y la responsabilidad por la seguridad del personal en sus desplazamientos.		
	Una vez terminada la visita técnica a cada oferente se le entregará en el sitio, un certificado de asistencia, el cual será firmado por el delegado del EJC. Estos certificados se deberán anexar a la propuesta.		
1.1.6.4	De acuerdo con las visitas técnicas, el oferente incluirá en su propuesta todos los accesorios, hardware, software, materiales, dimensionará el alcance de personal requerido y los servicios necesarios para garantizar la instalación, interconexión y correcto funcionamiento de la red y elementos solicitados, en los tiempos de entrega establecidos por el EJC.		
	Nota: Por seguridad y confidencialidad del EJC, no se permitirá tomar registros fotográficos ni filmaciones.		
1.1.7	FIBRA ÓPTICA	CUMPLE	FOLIO
	Además de cumplirse la normatividad específica para fibra óptica descrita en el numeral 1.1.5 NORMATIVIDAD, deberá cumplir con los siguientes requisitos:	SI/NO	No.
1.1.7.1	Definir la referencia de la fibra óptica	Referencia:	
1.1.7.2	Mínimo de 6 hilos.		
1.1.7.3	Tipo ADSS (ALL DIELECTRIC SELF SUPPORT), 10 Gbps, multimodo OM3 (10 Gb) a 300 mts o fibra para uso exterior para uso con mensajero.		
1.1.7.4	Diámetro en el núcleo y recubrimiento 50/125 μm		
1.1.7.5	Máxima atenuación por fibra 850 ηm/1300ηm=3.5/1.5.		
1.1.7.6	Velocidad de transmisión de 1Gb/1Km.		
1.1.7.7	Discontinuidad de Atenuación (dB) <0.2		
1.1.7.8	Carga máxima de tracción en mensajero de 2800 Nw.		
1.1.7.9	Carga máxima de tracción en condiciones de servicio de 680 Nw.		
1.1.7.10	Bandejas de fibra tipo metálico de 19".		
1.1.7.11	La fibra óptica debe ser conectorizada a través de epóxicos o		

	crimping que garanticen una pérdida de inserción máxima por conector de 0.3 db.	
1.1.7.12	Chaqueta interior y exterior de polietileno	
1.1.7.13	Armadura corrugada en acero o armadura dieléctrica	
1.1.7.14	La forma de instalación (aérea y/o subterránea) se realizará dependiendo de las necesidades de la Unidad Militar (BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.9 TENERIFE), definida en la visita técnica.  La fibra óptica que sea instalada de forma aérea debe ser auto	
	soportada o normal con mensajero, para uso exterior.	
1.1.7.15	La comunicación con los diferentes centros de cableado se hará con fibra óptica y el oferente incluirá todos los accesorios como uniones, abrazaderas ajustables, fijaciones, guayas y soportes para la sujeción y protección del tendido, el cual se debe marquillar en cada uno de los tramos así como en el pasó por cada caja de inspección.	
1.1.7.16	La fibra óptica será instalada de acuerdo a la infraestructura existente en la Unidad Militar del EJC (BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.9 TENERIFE).	
1.1.7.17	Los criterios de diseño de los cables de fibra óptica deben ser tales que preserven la fibra óptica de cualquier daño durante su fabricación, instalación y puesta en servicio, minimizando los esfuerzos mecánicos que debe soportar la fibra, protegiéndola de la humedad, de las temperaturas extremas y de los roedores. Además deberá durante la etapa de montaje resistir los esfuerzos permanentes, incluyendo curvaturas durante largos períodos de tiempo.	
1.1.7.18	La geometría del cable de fibra óptica y de los materiales utilizados en su fabricación no deberá agregar pérdidas por microcurvatura durante la fabricación, ni aumentar las subsecuentes pérdidas térmicas durante la etapa de servicio.	
1.1.7.19	La atenuación de la fibra óptica debe mantenerse estable sobre un amplio rango de condiciones ambientales, para evitar un incremento en la atenuación de la fibra debido a micro curvaturas, el cable de fibra óptica debe estar libre de presiones externas e irregulares.	
1.1.7.20	Los ángulos de 90o de los tramos en ductería deben efectuarse en cajas de inspección, no deben existir empalmes de ningún tipo ni añadiduras. Cada tramo de fibra óptica debe ser único y continuo.	
1.1.7.21	Todos los hilos de fibra, deben ser conectorizados, debidamente terminados y protegidos para cuando se requiera su uso. Así mismo serán certificados mediante pruebas de atenuación que cumplan con el estándar TIA/EIA 568B.3.	
	Para los centros de cableado de la red, se deben conectorizar los hilos de la fibra con tipo de conector SC o LC.	

	T		
1.1.7.22	Se debe dejar sobrante de siete (7) metros de fibra óptica en cada Centro de Administración o Cableado para permitir realizar movimientos y mantenimiento, un (1) metro en la bandeja de fibra y dos (2) metros para la reserva técnica en cada caja de inspección.		
1.1.7.23	El oferente deberá suministrar la totalidad de patch cords de fibra óptica dúplex, requeridos para dejar en funcionamiento la solución para la Unidad Militar del EJC(BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.9 TENERIFE), los cuales deben estar construidos en material termoplástico que no propague fuego, con conectores SC o LC en sus extremos, con una longitud mínima de 3 metros, tipo multimodo, tipo exterior HDPE (Polietileno de Alta Densidad).		
1.1.7.24	Las bandejas de fibra óptica deben ser de tipo metálico con soportes de fijación al rack, deben tener dimensiones para ajustarse en gabinetes o racks de 19", las bandejas deben ser deslizables y modulares de tal forma que puedan alojar conectores tipo SC o LC, deben traer sus respectivos accesorios para administrar tanto los dos metros de holgura de cada fibra, como para prever el manejo de una pulgada en el radio de curvatura de la fibra.		
1.1.8	CENTROS DE CABLEADO	CUMPLE	FOLIO
1.1.8.1	Centros de cableado Tipo II	SI/NO	No.
1.1.8.1.1	Se debe ofrecer Rack`s de piso		
1.1.8.1.2	Se debe ofrecer Racks Tipo metálico con pintura electrostática color almendra		
1.1.8.1.3	Se debe ofrecer cerrado con llave y con rodachines		
1.1.8.1.4	Se debe ofrecer de altura mínimo de 1,10 metros		
1.1.8.1.5	Deben cumplir con la norma EIA 310D.		
1.1.8.1.6	Deben tener mínimo dos extractores debidamente conectados a un circuito normal.		
1.1.8.1.7	Deben ser armados con sus respectivos organizadores verticales delanteros y traseros con manejos de radios de curvatura de los patch cords.		
1.1.8.1.8	Deben tener vidrio templado en la parte frontal de la puerta con posibilidad de desmontar sus tapas laterales y trasera.		
1.1.8.1.9	El rack deberá suministrar una multitoma de mínimo 10 conexiones (5 tomas dobles) conectado a la UPS a través de un circuito independiente de la red regulada, realizando las adecuaciones eléctricas requeridas.		

|--|

1.1.9.1	Debe ser en material de lámina colld rolled calibre 22 o superior.		
1.1.9.2	Debe ser en pintura electrostática en polvo (color a elegir por el EJC)		
1.1.9.3	Debe tener divisor para portar separados los servicios eléctricos y de telecomunicaciones.		
1.1.9.4	Debe tener tapa de tipo atornillable.		
1.1.9.5	Debe tener dimensiones mínima de 12 cms X 5 cms.		
1.1.9.6	Las tomas eléctricas reguladas y no reguladas, al igual que el Face Plate de Datos se montarán sobre troqueles independientes		
1.1.9.7	El oferente realizará los tendidos completos de canaleta en las paredes de las instalaciones de la Unidad Militar del EJC(BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.9 TENERIFE) a una altura máxima de 15 centímetros del suelo. No se aceptarán instalaciones en la mitad de las paredes.		
1.1.9.8	De acuerdo con las condiciones de las instalaciones de la Unidad Militar del EJC(BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.9 TENERIFE), el oferente podrá utilizar tendidos horizontales de tubería galvanizada o escalerillas, especialmente para aquellas instalaciones donde se necesite realizar pasos por cielorrasos o en oficinas donde estéticamente no se pueda realizar tendido de canaletas.		
1.1.10	CABLE UTP CMR	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.1.10.1	Debe ser de Categoría 6		
1.1.10.2	Cable de cobre en par trenzado sin apantallar (Unshielded Twisted Pair - UTP).		
1.1.10.3	Debe ser de cuatro pares de cobre calibre 23 o 24 AWG.		
1.1.10.4	Debe cumplir con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecido en el estándar TIA/EIA 568B.2-1 para categoría 6.		
1.1.10.5	El forro del cable UTP debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones y con especificación de su cubierta o chaqueta en PVC grado CMR (de acuerdo a la norma NFC 32062, con propiedades retardantes a la flama de acuerdo a IEC 332-l y NFC 32070 2.1.).		
1.1.10.6	El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo).		
1.1.10.7	Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física continua		

1.1.10.8	Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/EIA/TIA-568-B.2-1 Transmission Performance Specifications for 4-Par 100. Category 6 Cabling.		
1.1.10.9	Se debe garantizar compatibilidad mecánica y eléctrica de los productos y cables de la categoría 6 con las categorías anteriores.		
1.1.10.10	El forro del cable debe tener impreso, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (PVC grado CMR), y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.		
1.1.10.11	El "patcheo" o administración de conexiones será frontal desde los puertos RJ45 del patch panel hasta los puertos en RJ45 del equipo activo. No se aceptará otro tipo de conexión y administración.		
1.1.11	PATCH CORD	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.1.11.1	Todos los cordones modulares Categoría 6 deben ser originales de fábrica. Deberán venir en su bolsa original de empaque, tal como sale de fábrica.		
1.1.11.2	El oferente debe entregar los cables de conexión "patcheo" para cada punto lógico (patch office), con una longitud mínima de tres (3) metros.		
1.1.11.3	El oferente debe entregar los cables de conexión "patcheo" para gabinete (patch cord), con longitud mínima de un (1) metro.		
1.1.11.4	No se aceptarán patch cord fabricados localmente.		
1.1.11.5	Se deben entregar los cables con conectores machos (plugs) RJ-45 en ambos extremos.		
1.1.12	TOMAS DE DATOS O SALIDAS LÓGICAS	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.1.12.1	Se deben instalar tomas sencillas con todos sus componentes: Face plate modular con tapa guardapolvo, conector RJ45 (jack) hembra de 8 pines categoría 6.		
1.1.12.2	Los jacks deben instalarse en faceplates, en módulos de oficina abierta y/o cajas de superficie o donde lo requiera el supervisor del contrato.		
1.1.12.3	Los jacks garantizarán que los pares queden entorchados hasta el punto de conexión, con las navajas del conector, permitiendo un destrenzado máximo de media (1/2) pulgada. Todos los jacks soportarán los esquemas de conexión T568B, T568A (mapa de cables).		

1.1.12.4	Los jacks tendrán la opción de reinstalación (rearmado) sin deteriorar su estructura física hasta 200 veces.		
1.1.12.5	Serán compatibles retroactivamente (backward) para permitir que categorías de inferior desempeño de cables o hardware (Equipos activos) de conexión puedan operar a su máxima capacidad.		
1.1.13	PATCH PANEL	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.1.13.1	Permitirán la conexión total de las salidas de información de datos perfectamente identificados en el panel.		
1.1.13.2	Tendrá 19 pulgadas de ancho y será capaz de alojar como mínimo 24 jacks por panel. Cada patch panel deberá instalarse sin necesidad de accesorios adicionales (una sola pieza).		
1.1.13.3	Por cada patch panel de 24 puertos, se instalará como mínimo, un organizador horizontal de una unidad de rack, con manejo de radios de curvatura.		
1.1.13.4	Por cada patch panel de 48 puertos, se instalará un organizador horizontal de dos unidades de rack, con manejo de radios de curvatura.		
1.1.14	DUCTOS EXTERIORES		
	Se contemplará las obras civiles requeridas, teniendo en cuenta las siguientes características		
1.1.14.1	CANALIZACIONES		
	La profundidad de las zanjas teniendo en cuenta los requerimientos de esfuerzos a que pueden estar sometidos los ductos (3X3"), según el sitio donde estén instalados, de acuerdo con los siguientes parámetros:		
	Las zanjas y rellenos se ceñirán especialmente a las normas EEB CS 207, 208, 209 y 210 (tamaño de las zanjas y profundidad de los tubos).		
	Si la excavación se efectúa con equipo mecánico se deben dejar los últimos 20 cm para ejecutarlos manualmente.		
	Si se encuentra en el fondo material de mala calidad, como arcillas expansivas por ejemplo, se extraerán y rellenarán con recebo compactado en una profundidad de sobre excavación de 30 cm.		
	Los ductos descansarán sobre lechos de 4 cm de espesor, en arena del sitio cernida, compactada, y nivelada.		
	El espacio entre tubos se rellenará con arena del sitio cernida y compactada.		

En zona verde o andén, cada fila de tubos se rellenará con arena del sitio cernida, y compactada, hasta formar una capa de 5 cm sobre rasante de fila. En zona de calzada este relleno será en concreto de 3000 p.s.i. Para garantizar el espesor y la regularidad de las capas, se utilizará temporalmente reglilla horizontal la cual se retirará antes de colocar, en caso de requerirse, la siguiente capa de tubería. La separación entre ductos se garantizará mediante el empleo de estacas guía con distancia máxima de 3 metros entre estacas sucesivas. Después de colocar una capa de 20 cm de material de relleno sobre la primera fila de tubos, se compactará con "rana" o "pisón neumático" y así sucesivamente en capas de 15 cm hasta la superficie. El relleno de las zanjas, por encima de la arena o el concreto que cubre los ductos se hará en capas de materiales de la misma excavación o de material seleccionado y compactado según lo determine el supervisor de la obra. La excavación se debe entibar, a criterio del supervisor, cuando exista posibilidad de derrumbes, Los entibados deben retirarse cuando se rellene y compacte la excavación. Para la compactación se emplearán pisones neumáticos, plataformas vibradoras o cualquier equipo previamente aprobado por el supervisor. Si por circunstancias especiales la tubería no alcanza la profundidad mínima fijada, deberá protegerse con una capa de concreto 1:2:4 de espesor mínimo 10 cm. Y que baje por lado y lado de la tubería hasta el nivel de su capa inferior. Se dejarán en perfecto estado los tramos de prado, andén, calzada y tablón baldosa que se afecten por el recorrido de las canalizaciones. Cinta predictiva en todo el trayecto de los ductos 1.1.14.2 CAJAS DE INSPECCIÓN PARA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA Se construirán cajas de inspección sencillas para acometida subterránea baja tensión, norma EEB CCS 274, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Las cajas de inspección no serán de tipo prefabricado. Las paredes serán en ladrillo tolete recocido colocado en forma trabada, o en concreto de 3500 p.s.i.

La superficie interna estará pañetada y el piso en concreto

	de 175 kg/cm² (2500 p.s.i) sobre una capa de recebo previamente compactada.	
	En el piso de las cajas, si es requerido a criterio del supervisor, se debe ubicar un drenaje, dependiendo del nivel freático de la zona.	
	Las tapas serán prefabricadas, de acuerdo con la norma EEB CCS 274-2.	
	Se construirán desagües en las cajas, o donde el supervisor lo solicite.	
	Los desagües se construirán en tubería de 1.5" a 2.5" de diámetro y conectadas a la red de aguas lluvias, asegurando que el agua drene hacia ésta.	
1.1.14.3	Se deben construir cajas de entrada sencillas, a la entrada de cada edificio teniendo en cuenta los siguientes parámetros:	
	Debe tener las siguientes medidas 60 cms de alto, 40 cms de ancho y 20 cms de profundidad.	
	Se debe empotrar en una base de ladrillo prensado, que recubra alrededor la caja metálica.	
	Deben ser fabricadas en lámina COLLD ROLLED, de calibre mínimo N° 18, la caja y la tapa.	
	La puerta debe poseer un dispositivo de aseguramiento, de modo tal que no pueda abrirse accidentalmente.	
	Deben llevar una capa de galvanizado electrolítico, como protección contra intemperie, con acabado final en esmalte gris al horno, libre de bordes cortantes que puedan estropear el aislamiento de los conductores.	
1.1.14.4	TUBERÍA AÉREA A LA VISTA	
	Se instalará un tendido de tubería de 1 x 1.5", de acuerdo a lo requerido para las cantidades de obra. Esta debe ser adosada a la estructura de la edificación, incluyendo todos los accesorios como uniones, abrazaderas ajustables, fijaciones, y soportes para la sujeción y protección del tendido. En los tramos en que se interrumpa la continuidad del tendido por efecto de la estructura, en tramos no superiores a un (1) metro, se podrá emplear como unión coraza metálica flexible, siempre y cuando garantice la protección de los conductores y diámetro interior igual o superior al de los tubos, en los demás casos se emplearán cajas de paso, de acuerdo con las siguientes características:	
	La caja y la tapa serán fabricadas en lámina Colld Rolled, de calibre mínimo No. 16.	
	La puerta poseerá un dispositivo de aseguramiento, de modo tal que no pueda abrirse accidentalmente y llevará una capa	

	de galvanizado electrolítico, como protección contra intemperie, con acabado final en esmalte gris al horno, libre de bordes cortantes que puedan estropear el aislamiento de los conductores.	
1.1.14.5	TUBERIA EMT  La tubería metálica se usará en instalaciones expuestas y ocultas a excepción cuando se puedan someter a daños físicos graves y deben estar protegidas contra la corrosión lo mismo que los soportes, pernos, abrazaderas, etc. No se utilizaran tubos con diámetro menor a ½" ni mayores a 4 pulgadas.  Las curvas de las tuberías se harán de modo que la tubería no sufra daños y que su diámetro interno no se reduzca.	
1.1.14.6	CAJAS DE SALIDA  La instalación de las cajas de salida, cajas de paso y accesorios cumplirá con los requisitos del código eléctrico nacional.  Las cajas de paso serán de 20x20 cms.	

1.1.14.7	CURVAS		
	Todas las curvas se harán de modo que el cable no resulte dañado y que el radio de curvatura del borde interior de cada curva no sea inferior a 10 veces el diámetro del cable.		
1.1.14.8	FIJACIÓN		
	Todo el cableado tendido a lo largo de la canaleta será adecuadamente instalado en los tramos horizontales y sujetados con cintas velcro. Los tramos verticales serán fijados a los peldaños por medio de cintas velcro para el cable UTP y amarres plásticos para el eléctrico según la norma.		
1.1.15	RED ELÉCTRICA REGULADA	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.1.15.1	Las condiciones ambientales que debe soportar todos los materiales son:		
	2630 metros sobre el nivel del mar.		

			I
	100 % de humedad relativa		
	Temperatura mínima 8° C		
	Temperatura máxima de 30° C		
	Temperatura promedio de 18° C.		
1.1.15.2	El material de los cables que se utilicen en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre rojo electrolítico 99% de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para 600 V tipo THW calibre 12 o 10 según se requiera y 75° C.		
1.1.16	TOMACORRIENTES	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.1.16.1	Para los tomacorrientes regulados con UPS serán dobles monofásicos con polo a tierra aislado de 15 A 240 V, referencia Leviton tipo hospitalario color naranja con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos, placas y se colocarán en los troqueles eléctricos.		
1.1.16.2	Para los tomacorrientes no regulados serán dobles monofásicos con polo a tierra no aislado de 15 A 240 V, referencia Leviton tipo normal color beige con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No 10 AWG, con herrajes, tornillos, placas y se colocarán en los troqueles eléctricos.		
1.1.16.3	Deben fijarse a la canaleta por medio de troqueles independientes o en los casos que se requiera, llevarán caja en lámina Coll Rolled calibre 18 como mínimo.		
1.1.16.4	Para la conexión de las tomas se tendrá en cuenta la posición de la fase, el neutro y la tierra para así tener una correcta polaridad. Igualmente, la derivación del circuito para cada tomacorriente se hará con empalmes cola de rata de tres hilos.		
1.1.17	TABLEROS ELÉCTRICOS	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.1.17.1	Los tableros estarán compuestos por el número de circuitos necesarios de acuerdo con la cantidad de tomas eléctricas a instalar y debidamente identificados, indicando en cada circuito el área de servicio que alimenta. Cada circuito contemplará como máximo 5 tomas tanto para el regulado como para el normal.		
1.1.17.2	Se debe colocar un plano de estos tableros, en la puerta o tapa exterior de los tableros. Así mismo, se marcará con perfecta claridad mediante placas acrílicas y junto a cada elemento de protección.		
1.1.17.3	El tablero incluye protección (Totalizador interruptor termo magnético tipo industrial), control, cableado, accesorios de fijación y sujeción requeridos para la puesta en servicio de acuerdo con cuadros de carga y diagramas unifilares respectivos.		

1.1.17.4	Los tableros eléctricos serán metálicos sometidos al proceso		
1.1.17.4	de ponderizado y fosfatado para evitar la corrosión.		
1.1.17.5	Los barrajes soportarán como mínimo los requerimientos de carga y tendrán el baraje de tierra y neutro aislados.		
1.1.17.6	Se instalará un tablero independiente tipo nema con		
	totalizador y circuitos para el sistema regulado (UPS), y otro tablero independiente tipo nema para el normal, con sus		
	respectivas acometidas calculadas de acuerdo a la carga a		
	suministrar.		
1.1.18	MALLA A TIERRA	CUMPLE	FOLIO
1.1.10		SI/NO	No.
	El eferente delse mellere la instalación de un cistanes de		110.
1.1.18.1	El oferente debe realizar la instalación de un sistema de puesta a tierra que garantice el correcto funcionamiento de		
	cada segmento de red en la Unidad Militar del		
	EJC(BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.9 TENERIFE).		
1.1.18.2	El sistema malla a tierra estará compuesto por 3 varillas de		
1.1.10.2	cobre - cobre de 2.4 mts de longitud y 5/8 de diámetro.		
	Estarán separadas mínimo de 4,8 mts una de la otra		
	formando un triángulo equilátero unidas entre sí por una		
	línea de cable de cobre 2 AWG. La conexión entre cable No.		
	2 y cada una de las varillas se hará mediante soldadura tipo Exotérmica. En el punto de anclaje de cada varilla se tratará		
	con agentes químicos para asegurar que la resistencia sea		
	suficientemente baja.		
1.1.18.3	Se harán cajas de inspección para el punto común de		
11110.0	conexión de la puesta a tierra.		
1.1.18.4	La resistencia de la puesta a tierra debe ser menor a 3		
	Ohmios y regirse por las recomendaciones de las normas del código eléctrico internacional, norma 2050 y NEC y el nivel		
	de voltaje no sobrepasar un (1) voltio, medido entre neutro y		
	tierra.		
1.1.18.5	En el evento de la existencia de edificios cercanos con		
1.1.10.5	sistemas de tierra aislada o la existencia de estructuras o		
	edificaciones con sistemas de pararrayos los dos sistemas		
	serán interconectados mediante la utilización de una bobina		
	de choque, para esto se instalará un tablero de unificación de tierras en el cual existirá un único barraje de tierra al cual		
	se conectarán todos los cables de puesta a tierra existentes		
	en el sistema cercano.		
1.1.19	ENCERRAMIENTOS PARA LOS CENTROS DE	CUMPLE	FOLIO
10	CABLEADO TIPO II	SI/NO	No.
	Tiene por finalidad brindar seguridad a los equipos activos y		
1.1.19.1	de protección, garantizando su refrigeración con el aire		
	acondicionado solicitado		
1.1.19.2	El oferente debe garantizar el suministro, instalación y		
1.1.19.2	puesta en funcionamiento del encerramiento de los centros		
1.1.19.3			
	,		
1.1.19.4			
	Militar(BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.9 TENERIFE).		
	de cableado Tipo II en draywall.  Los muros deben ser en draywall doble para zonas húmedas, recubriendo la estructura metálica (aluminio que la soporta).  El encerramiento incluye una puerta metálica con llave. Las medidas dependerán del espacio disponible en la Unidad		

1.1.19.5	El encerramiento debe ser pintado con pintura vinilo del mismo tono de las instalaciones en la Unidad respectiva.		
1.1.20	UPS	OFERTADO	FOLIO
		CUMPLE	No.
		SI/NO	
1.1.20.2	UPS's con capacidad de 4 A 10 Kva.	OFERTADO	FOLIO
		CUMPLE	No.
		SI/NO	
1.1.20.2.1	El oferente debe suministrar, instalar, configurar y dejar en perfecto funcionamiento la totalidad de las UPS's requeridas.		
1.1.20.2.2	El oferente deberá realizar las adecuaciones eléctricas necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de cada una de las UPS en los sitios requeridos.		
1.1.20.2.3	Marca de la UPS ofertada	Marca:	
1.1.20.2.4	Modelo de la UPS ofertada	Modelo:	
1.1.20.2.5	Voltaje de Entrada: 208/120 VAC +/- 10%.		
1.1.20.2.6	Voltaje de Salida: 208/120 VAC +/- 2.5%.		
1.1.20.2.7	Bypass:Automático		
1.1.20.2.8	Frecuencia de Entrada: 60 Hz +/- 5%		
1.1.20.2.9	Frecuencia de Salida: 60 Hz +/- 5%		
1.1.20.2.10	Factor de Potencia de entrada: 0.99		
1.1.20.2.11	Factor de Potencia de salida: 0.7		
1.1.20.2.12	No. Fases Entrada/Salida: Bifásica		
1.1.20.2.13	Arquitectura: Online doble conversión		
1.1.20.2.14	Tipo Onda: Senosoidal		
1.1.20.2.15	Baterías: Permitir cambio en Caliente, Selladas, Libres de Mantenimiento		
1.1.20.2.16	THDI Entrada: < 8%		
1.1.20.2.17	Capacidad Sobrecarga: 102% a 110% Durante 2 minutos		
1.1.20.2.18	IGBT: Inversor/Rectificador		
1.1.20.2.19	Conexión Externa Baterías: Capacidad Expansión Módulos Baterías		

1.1.20.2.20	Tarjeta comunicación RJ-45 (tarjeta de red): Requerido			
1.1.20.2.21	Autonomía: 10 minutos plena carga			
1.1.20.2.22	Eficiencia > 84%			
1.1.20.2.23	Transformador de Aislamiento de Salida original de fabrica: Requerido			
1.1.20.2.24	Software de Administración: SNMP/WEB			
1.1.20.2.25	Nivel de ruido: <= 60 decibeles a 1.5 metros de distancia			
1.1.20.2.26	Panel Frontal: Display Digital			
1.1.21	AIRES ACONDICIONADOS	OFERTADO	FOLIO No.	
		CUMPLE	INO.	
		SI/NO		
1.1.21.1	El oferente debe suministrar, instalar y dejar en perfecto funcionamiento, aires acondicionados requeridos los cuales deben ser instalados en los centros de cableado.			
1.1.21.2	Marca del aire acondicionado ofertado	Marca:		
1.1.21.3	Modelo del aire acondicionado ofertado	Modelo:		
1.1.21.4	Capacidad del aire acondicionado mínimo de 12000 BTU			
1.1.21.5	El oferente suministrará aires acondicionados tipo mini split con las siguientes características:  Deflexión de aire vertical automática (arriba / abajo).  Deflexión de aire horizontal manual (izquierda / derecha).  Control remoto con pantalla de LCD.			
1.1.22	SWITCH	OFERTADO CUMPLE SI/NO	FOLIO No.	
1.1.22.2	SWITCH NIVEL 2 – 24 Puertos	OFERTADO CUMPLE SI/NO	FOLIO No.	
1.1.22.2.1	El oferente debe suministrar, instalar, configurar y dejar en perfecto funcionamiento los switchs requeridos.			
1.1.22.2.2	El oferente debe especificar la marca del switch ofertado	Marca:		
1.1.22.2.3	El oferente debe especificar la modelo del switch ofertado	Modelo:		
1.1.22.2.4	El oferente debe garantizar que los equipos ofrecidos cuentan con un sistema de actualización de software las 24 horas. (en pagina Web)			
1.1.22.2.5	24 Puertos RJ-45			
1.1.22.2.6	10/100/1000BASE-TX. Con auto-negociación configurados como auto MDIX			
1.1.22.2.7	Mínimo cuatro (04) Slots SFP			

1.1.22.2.8	Protocolo de Administración SNMP V1 Y V2			
1.1.22.2.6	Mínimo un (01) puerto de consola RJ45 o serial			
1.1.22.2.9	` , !			
1.1.22.2.10	Mínimo dos (02) puertos de fibra óptica habilitados con velocidad 1000 SX o 1000 LX con conectores SC o LC o MTRJ.			
1.1.22.2.11	Capacidad de expansión mínimo dos (2) puertos gigabit de tipo modular soportando diferentes estándares de conexión de Fibra Óptica			
1.1.22.2.12	Número de Unidades que se pueden apilar y se deben comportar como una única unidad lógica debe ser mínimo ocho (08) unidades o superior. Deben suministrarse los cables, puertos y módulos especiales para apilamiento.			
1.1.22.2.13	Autenticación: Radius			
1.1.22.2.14	Permitir configurar listas de control de acceso (ACLs) a nivel de capa 3 del modelo OSI			
1.1.22.2.15	Los estándares que deben cumplir los switch ofrecidos son: IEEE 802.3ab (1000BASE-T), IEEE 802.3ad (Agregación de enlaces), IEEE 802.1D (Spanning Tree Protocol), IEEE 802.1p (CoS), IEEE 802.1g (VLANs), IEEE 802.1x (MSTP) IEEE 802.1X (Seguridad), IEEE 802.3 (Ethernet), IEEE 802.3i (10BASE-T), IEEE 802.3u (Fast Ethernet) IEEE 802.1w (RSTP) IEEE 802.3x (Control de flujo) IEEE 802.3z (Gibabit ethernet)			
1.1.22.2.16	El oferente garantizará la entrega del software de administración y configuración en medios magnéticos originales incluyendo los respectivos manuales de operación y consulta.			
1.1.23	ROUTERS	OFERTADO CUMPLE SI/NO	FOLIO No.	
1.1.23.1	El oferente debe suministrar, instalar, configurar y dejar en perfecto funcionamiento, los routers requeridos.			
1.1.23.2	El oferente debe indicar la marca de los equipos ofertados	Marca:		
1.1.23.3	El oferente debe indicar el modelo de los equipos ofertados	Modelo:		
1.1.23.4	Mínimo un puerto de consola RJ45.  Mínimo un puerto auto negociables 10BaseT/100BaseTX.  Mínimo un puerto serial de Conexión con su respectivo cable V.35 DTE.  Procesador RISC de alto rendimiento.  Mínimo un puerto E1 de datos fraccional.			
1.1.23.5	Mínimo un puerto serial universal para datos con posibilidad de expansión hasta 4 puertos serial universal soportado para datos.			

1.1.23.6	Posibilidad de servicio de voz a través de interfaces FXS, FXO o E&M con CODECS G.711, G729, G723.	
1.1.23.7	Posibilidades de conectividad WAN a través de interfaces seriales, atch asincrónico, ISDN BRI o G.703.	
1.1.23.8	Un (01) Cable V-35	
1.1.23.9	Capacidad para Administración de Tráfico Capacidad de manejar calidad de servicio (QoS) Capacidad de procesamiento de paquetes 15200 pps Capacidad para implementar hasta 4 puertos de voz soportados por atc. Capacidad de soportar módulos de puertos Swiching 10/100 Capacidad de una solución de enrutamiento para la integración con la RIC. Esta solución de enrutamiento puede ser interna o externa compatible con el equipo de switching	
1.1.23.10	Soportar esquemas de clasificación, marcado, manejo de congestión por medio de encolamiento con técnicas de Priority Queuing, Custom Queuing, WFQ, CBWFQ y LLQ (Low Latency queuing). Soportar mecanismos para evitar congestiones WRED Soportar efectuar técnicas de traffic shaping y traffic policing Soportará los protocolos de enrutamiento RIP versión 1 y versión 2, IGRP, OSPF.  Soporte de protocolos IP enrutamiento y bridging.  Soporta prioritización de tráfico de voz Para multicast debe manejar el protocolo PIM e IGMP.	
1.1.23.11	<ul> <li>Características de Seguridad:</li> <li>Posibilidad de autenticar usuarios a través de protocolos</li> <li>Posibilidad de soportar Ipv6, IPSEC, 3DES, NTP, Syslog y listas de control de acceso</li> </ul>	
1.1.23.12	<ul> <li>Requerimientos ambientales y físicas:</li> <li>Temperatura de operación 0o a 40 oC y temperatura de almacenamiento -20° a 65 oC</li> <li>Humedad en operación 10% a 85% humedad relativa sin condensación</li> <li>Para montar en rack de ancho de 19"</li> <li>Arquitectura modular para soportar tarjetas de voz y datos</li> </ul>	
1.1.23.13	Suministro de Energía:	
	29 Frecuencia de línea AC 47/64 Hz	
	30 Entrada de Voltaje 100-240 VAC	
1.1.23.14	Administración y Gestión:	
	Interfases de administración Telnet, consola y SNMP	
	Agente de Administración Soporte SNMP : MIB	

	Opción de Backup y Restore				
	Administración Web de sus políticas de calidad de servicio (QoS).				
1.1.23.15	El oferente deberá suministrar Categoría 6 de mínimo cinco n 15 metros.				
1.1.23.16	Para la unidad Militar del ARTILLERÍA No.9 TENERIFE) la conectividad y configuració comunicaciones y los equipos ir	el oferente deberá garant n entre el rack principal			
1.1.25	MICROCOMPUTADORES			OFERTADO CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.1.25.1	El oferente debe suministrar, in funcionamiento los microcompu	tadores requeridos.			
1.1.25.2	El oferente debe especificar la r			Marca:	
1.1.25.3	El oferente debe especificar el r	nodelo del equipo ofertado	).	Modelo:	
1.1.25.4	Procesador:	Intel® Pentium 4 Hiper Threading Chipset Familia 945	A M D At hI o n 6 4- 4 0 0		
1.1.25.5	Velocidad:	3.4 Ghz (Intel)	2. 4 G hz (A M		
1.1.25.6	Memoria Caché:	1 MB (Intel)	1 M B (A M D)		
1.1.25.7	Bus del Sistema	800 Mhz (Intel)	2	<u> </u>	<u> </u>
1.1.25./	Dus uei Sistema	OUU WIIIZ (IIII <b>e</b> I)	0 0 0 M hz		

		(A M D)	
1.1.25.8	Memoria Principal:	512 MB (1X512)	
1.1.25.9	Disco Duro	Un (01) disco de 80 Gb	
1.1.25.10	Velocidad del Disco	7200 rpm	
1.1.25.11	Monitor:	Pantalla 17" LCD a color	
1.1.25.12	Drive:	3.5" 1.44 MB	
1.1.25.13	Unidad de CD	DVD-RW	
1.1.25.14	Mouse	Óptico 2 botones Scroll, padmouse con soporte para muñeca	
1.1.25.15	Teclado	Español	
1.1.25.16	Puertos	Un (1) Puerto Paralelo o incluir conversor.  Dos (2) puertos PS2 o USB para teclado y Mouse.  Seis (6) Puertos USB operativos.	
1.1.25.17	Dispositivo de Red	Autosence 10/100/1000, RJ45.	
1.1.25.18	Controladora de Video 64 MB Integradas	64 MB Integradas	
1.1.25.19	Dispositivo de sonido y parlante(s)	Integrados	

1.1.25.20	Software y Licencias	Suministrar e instalar Windows OEM XP Profesional última versión en español, con el Service Pack última versión en español Si en lapso comprendido entre la presentación de la oferta y la entrega de los equipos, se libera una nueva	
		versión del sistema operativo, el Ministerio de Defensa definirá la pertinencia de su aceptación la cual no debe generar costo adicional.	
1.1.25.21	Software Adicional y Licencias	Suministrar e instalar MS- Office Ultima versión en español. Preinstalado, Licencia MOLP	
1.1.25.22	El monitor, teclado y mouse se equipos ofrecidos	rán de la misma marca de los	

1.1.25.23	Los equipos deben ser entregados en cajas individuales debidamente selladas con las marcas del fabricante, con los respectivos manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia), software de configuración (drivers) y utilitarios de restauración del sistema en medio magnético originales, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.  Los equipos deberán ser entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software) en sitio.		
1.1.29	VIGENCIA DE GARANTIAS	CUMPLESI/ NO	FOLIO No.
1.1.29.1	Los tres (3) años de garantía para las UPS's regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el EJC.		
1.1.29.2	Los tres (3) años de garantía para los switch's regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el EJC.		
1.1.29.3	Los tres (3) años de garantía para los aires acondicionados regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el EJC.		
1.1.29.4	Los tres (3) años de garantía de los routers regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el EJC.		
1.1.29.6	Los cinco (5) años de garantía para los microcomputadores regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el EJC.		
1.1.29.7	Los diez (10) años de garantía para el cable UTP regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el EJC.		
1.1.29.8	Los diez (10) años de garantía para la fibra óptica regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el EJC.		
1.1.29.9	El oferente debe garantizar por mínimo dos (02) años la estabilidad y perfecto funcionamiento de la solución integral implementada en la Unidad Militar del EJC(BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.9 TENERIFE), contados a partir de la firma del acta del recibo a satisfacción.		
1.1.29.10	Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías el oferente se compromete para con el EJC a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		
1.1.30	EXPERIENCIA	CUMPLESI/ NO	FOLIO No.

1.1.30.1	El oferente acreditará experiencia en la instalación suministro de sistemas de cableado estructurado, equipos o red y UPS en contratos similares al objeto del presen proceso, para ello debe anexar a la oferta máximo dos (0 formularios "CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA", o contratos ejecutados en Colombia con fecha posterior ENERO DE 2003 por cada aspecto a acreditar, donde sumatoria de las mismas no sea inferior a las cantidade descritas en la siguiente tabla para el EJC, así:	de te 2) de a la
	ASPECTO A ACREDITAR ÍTEM 2 EJC Fibra Óptica (Mts) 242 Puntos lógicos de datos Mínimo Cat. 20 5E	
	Puntos eléctricos regulados 20 Routers 1 Switch's 1	
	Para acreditar la experiencia, se debe diligenciar en stotalidad cada uno de los campos del Formular "CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA", En caso de r diligenciar alguno de los campos del formulario, este no se tenido en cuenta.	rio no
1.1.31	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y REPUESTOS	
1.1.31.1	Durante la vigencia de la garantía de las UPS's, el oferen debe comprometerse a brindar soporte técnico 5X9 para EJC, con tiempos de respuesta de máximo cuarenta y och (48) horas, incluyendo los repuestos y un mantenimien preventivo en sitio por año.	el no
1.1.31.2	Durante la vigencia de la garantía de los switchs el oferen debe comprometerse a brindar soporte técnico 5X9 para EJC, con tiempos de respuesta de máximo cuarenta y och (48) horas, incluyendo los repuestos y un mantenimien preventivo en sitio por año.	el no
1.1.31.3	Durante la vigencia de la garantía de los aire acondicionados el oferente debe comprometerse a brind soporte técnico 5X9 para el EJC, con tiempos de respues de máximo cuarenta y ocho (48) horas, incluyendo lo repuestos y un mantenimiento preventivo en sitio por año.	ar ta
1.1.31.4	Durante la vigencia de la garantía del router el oferente del comprometerse a brindar soporte técnico 5X9 para el EJC con tiempos de respuesta de máximo cuarenta y ocho (4 horas, incluyendo los repuestos y un mantenimien preventivo en sitio por año.	C, 8) to
1.1.31.6	Durante la vigencia de garantía de los microcomputadores oferente debe comprometerse a brindar soporte técnico 5% para el EJC, con tiempos de respuesta de máximo cuaren y ocho (48) horas, incluyendo los repuestos y u mantenimiento preventivo en sitio por año.	(9 ta
1.1.32	VALORES REQUERIDOS CERTIFICACIÓN ETL	

1.1.32.1	De la certificación ETL prese				
	evaluará el parámetro "Peor Caso", comparado con los				
	valores descritos en la siguiente t		Ī		
	REQUERIMIENTO	VALOR REQUERIDO			
	Pérdidas por inserción	·			
	(Atenuación) dB/100m – 250	or ab o moneo			
	Mhz:				
	PSNEXT, dB/100m - 250	39 dB o más			
	Mhz:				
	PSACR, dB/100m – 250 Mhz:	8 dB o más			
	PSELFEXT, dB/100m - 250	24 dB o más			
	Mhz:	15 dB o más			
1.1.33	El oferente debe garantizar qu		con el		
1.1.55	siguiente personal para el EJC:	de illillillo contara	COII CI		
	a) Número mínimo de gi	rupos de trabajo	para el		
	proyecto: Dos (2)	•			
	b) Número mínimo de pers	onas por grupo de	trabajo:		
4.0	Tres (03) personas	IIOAO EVOLUN	/ENTEO	OLIMBI FOLI	FOLIO
1.2	ESPECIFICACIONES TÉCN EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓ	IICAS EXCLUY		CUMPLESI/ NO	FOLIO No.
1.2.1	El oferente adjudicatario deberá i			INO	INO.
	de toda área afectada en máximo cinco (05) días contados a				
	partir de la fecha de terminaciór				
	afectada. Para ello realizará tareas tales como resanes,				
	pinturas y colocación de acabado		pariencia		
1.2.2	general de cada una de las áreas El oferente adjudicatario deb		omontos		
1.2.2	componentes de la solución b				
	•	n el numeral	•		
	NORMATIVIDAD del presente ite	em, referente a pato	ch panel,		
	patch cord, puntos lógicos, p		tableros		
100	eléctricos, UPS, gabinetes, fibra,				
1.2.3	El oferente adjudicatario debe v	•			
	de los lugares que conozca y garantizar la reserva de la información de la Unidad Militar del EJC(BATALLÓN DE				
	ARTILLERÍA No.9 TENERIFE), para lo cual firmará un				
	acuerdo de confidencialidad, an				
	inicio. En tal sentido el EJC efe				
	de seguridad del personal asign		ıción del		
404	contrato. Ver Anexo Acuerdo Cor	ifidencialidad.		CUMPLECI/	FOLIO
1.2.4	PLAN DE TRABAJO			CUMPLESI/ NO	FOLIO No.
1.2.4.1	Dentro de las dos primeras sema	anas, contadas a na	rtir de la	110	140.
	fecha de perfeccionamiento				
	adjudicatario deberá presentar e	el cronograma detal	llado de:		
	Secuencia de las actividades				
	instalación y configuración de la				
	activos y de protección, el cual	uepera ser aprobac	o por el		
	respectivo supervisor.				

1.2.4.2	El oferente adjudicatario entregará, previo al acta de recibo a satisfacción del contrato, un documento en dos originales impresos, empastados con pasta dura y marcados en letras doradas con el número de la contratación. También debe entregar una copia en medio magnético (CD).  El documento debe incluir:  a) Fotos de la red entregada. b) Cantidades de Obra y elementos suministrados. c) Diseño de conectividad entre centros de cableado. d) Planos Generales.  > Planos lógicos.  > Planos eléctricos regulados y no regulado, malla a tierra. e) Diagramas Unifilares. f) Recorrido de tuberías y canaletas. g) Ubicación de tableros, gabinetes y regletas. h) Pruebas de conectividad.  > Certificación Fibra Óptica.  > Certificación Puntos lógicos.  > Certificación de puntos eléctricos regulados y no regulados. i) Contraseñas de Administración de equipos activos (switch y routers).				
1.2.4.3	<ul> <li>El oferente adjudicatario certificará las siguientes pruebas de instalación y entregará por escrito lo siguiente:</li> <li>a) Medida de la resistencia de la malla a tierra principal no mayor a 5Ω.</li> <li>b) Comprobación de la carga.</li> <li>c) Balance de carga entre fases y Neutro.</li> <li>d) Verificación y funcionamiento, distribución de circuitos de acuerdo al diagrama unifilar y cuadro de cargas.</li> <li>e) Verificación funcionamiento y calidad de las protecciones.</li> </ul>				
1.2.5	El oferente adjudicatario deberá después de perfeccionado el contrato con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, enviar toda la documentación requerida por parte del EJC para que se puedan elaborar los correspondientes estudios de seguridad del personal propuesto para la implementación de la solución.				
1.2.6	En un plazo máximo de 45 días contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar al supervisor del contrato la Anexo 1B "Cantidades de Obra" con sus respectivos costos por cada una de las columnas que componen la tabla.				
1.2.7	El oferente adjudicatario antes de la firma del acta de recibo a satisfacción deberá hacer entrega al supervisor del contrato, las garantías de los SWITCH's, Router's y las UPS's firmadas por el distribuidor autorizado en Colombia de estos equipos.				
1.3	ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES  NOTA: El Ministerio de Defensa Nacional se reserva el derecho de efectuar los requerimientos necesarios a los proponentes sobre el numeral 1.3 "ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES", en aplicación del Decreto 2170 de 2002.	CUMPLESI/ NO	FOLIO No.		
1.3.1	El oferente deberá anexar la certificación ETL para todos los				

		I	
	elementos del canal de comunicación, con fecha posterior a junio 20 de 2002, acompañado de sus respectivas gráficas, donde se describa cada una de las pruebas realizadas sobre un canal de categoría 6 conformado mínimo por los siguientes elementos: un patch cord de área de trabajo, una salida o conector de telecomunicaciones (faceplate), un punto de consolidación, un cable horizontal de 90 mts, dos interconexiones conectadas por un cordón de patcheo y un patch cord de equipo en el cuarto de telecomunicaciones. (Especificado por TIA/EIA 568 B 2-1 prueba de enlace canal como conexión crítica de cableado). El canal completo debe tener en la prueba en una longitud de 100 Mts. Estas medidas serán tomadas a una frecuencia de 250Mhz. Los valores relacionados con la diafonía (PSNEXT, PSACR, PSELFEXT) y las pérdidas de retorno (RL) son asimétricos de forma que deben ser evaluados en los dos extremos y no de la media o de uno de los lados.		
1.3.2	El oferente debe anexar a la propuesta un reporte Underwriters laboratories (UL) o IEC 333-1, para las UPS's.		
1.3.3	El oferente deberá anexar a la propuesta el reporte "Underwriters laboratories" (UL) y/o "CSA registrado", para el cable UTP y para la Fibra Óptica.		
1.3.4	El oferente deberá anexar con la oferta como mínimo un certificado ISO 9001:2000 vigente a la presentación de la oferta en procesos relacionados con instalación de redes lógicas y eléctricas. Cuando el oferente sea un consorcio o una unión temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la certificación solicitada.		
1.3.5	El oferente debe anexar con la oferta, una certificación del fabricante ISO 9001:2000 vigente a la fecha del cierre del proceso, sobre la fabricación de los elementos relacionados a continuación:  1. Switch 2. Router 3. Microcomputadores 4. Cable UTP 5. Fibra Óptica 6. UPS		
1.3.6	GARANTÍA UPS	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.3.6.1	Para las UPS's, incluido las baterías el oferente debe anexar a la oferta una garantía expedida por el fabricante de mínimo tres (3) años.		
1.3.7	GARANTIA EQUIPOS ACTIVOS (SWITCHS Y ROUTERS)	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.3.7.1	Para los switchs y routers, el oferente anexará una garantía expedida por el fabricante de mínimo tres (3) años. Si es requerido, el oferente deberá contar y anexar a la propuesta una garantía extendida, expedida por el fabricante por el cubrimiento de los tres (3) años o una carta de compromiso expedida por el oferente donde indique claramente el compromiso de adquirir la garantía extendida exigida por el Ejército Nacional, si resulta adjudicatario del proceso contractual.		
1.3.8	GARANTÍA CABLE UTP	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.

1.3.8.1	Para el cable UTP el oferente deberá anexar garantía		
4.0.0	mínimo de diez (10) años expedida por el fabricante.	OLIMBI E	F01.10
1.3.9	GARANTIA FIBRA ÓPTICA	CUMPLE SI/NO	FOLIO No.
1.3.9.1	Para la fibra óptica, el oferente deberá anexar garantía		
	mínimo de diez (10) años expedida por el fabricante.		
1.3.10	GARANTÍA AIRES ACONDICIONADOS	CUMPLE	FOLIO
110110		SI/NO	No.
1.3.10.1	Para los aires acondicionados el oferente debe anexar a la		_
	oferta una garantía expedida por el fabricante de mínimo tres		
	(3) años.		
1.3.12	GARANTÍA MICROCOMPUTADORES	CUMPLE	FOLIO
1.0		SI/NO	No.
1.3.12.1	Para los microcomputadores el oferente debe anexar a la	01/10	140.
1.0.12.1	oferta una garantía expedida por el fabricante de mínimo		
	cinco (5) años.		
1.3.13	El oferente debe anexar una certificación del fabricante,		
1.0.10	donde conste de forma expresa, que "la marca de los		
	equipos activos (routers y switchs), servidores y		
	computadores ofertados ha tenido representación en el		
	territorio nacional por lo menos desde 1998".		
1.3.14	El oferente anexará las certificaciones o diplomas expedidos		
1.0.14	por el fabricante donde conste en forma expresa que entre el		
	personal que participará en la ejecución del contrato mínimo		
	una persona se encuentra certificada en instalación del		
	cableado estructurado ofertado, otra en la instalación y		
	configuración de los switchs ofertados, otra en la instalación		
	y configuración de los routers ofertados, otra en la		
	instalación de las UPS's ofertadas y otra en la instalación y		
	configuración de Servidores Microsoft.		
	Nota: se aclara que los diplomas de ASISTENCIA A		
	CURSOS no serán válidos para cumplir con este		
	requerimiento.		
1.3.15	El oferente debe anexar copia de la tarjeta profesional del		
	Gerente de Proyecto quien liderará los aspectos de la		
	ejecución del mismo y coordinará las actividades con el		
	personal asignado.		
1.3.16	El oferente debe anexar certificación como distribuidor		
	autorizado de los servidores de torre ofertados, la cual debe		
	ser emitida por el fabricante.		
1.3.17	El oferente debe anexar certificación como distribuidor		
	autorizado de los microcomputadores ofertados, la cual debe		
	ser emitida por el fabricante.		

## ANEXO 3

## "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO DE XXXXXXXXX	No/07-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
UNIDAD EJECUTORA	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE	
CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE	
NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE:
	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN:
	CIUDAD:
	TELÉFONO:
	FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE:
	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN:
	CIUDAD:
	TELÉFONO:
	FAX:
	Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No.
CONSIDERÁNDOS	XXXXX/07.
	700000
	Adjudicación No. del de 2007.
OBJETO	El objeto del presente contrato es la
OBSETO	de:
	ITEM X, de conformidad con las
	especificaciones técnicas contenidas en el
	ANEXO TÉCNICO del presente contrato.
VALOR	PROCESOS EN PESOS:
	Para efectos legales y presupuestales, el valor
	total del contrato asciende a la suma de
	pesos colombianos (\$)

	incluido IVA, discriminados de la siguiente
	manera: i) İtem 1, (DESCRIBIRLO), por un
	valor total y fijo de pesos colombianos (\$) incluido IVA y
	<b>b)</b> Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total
	y fijo de pesos colombianos
	y fijo de pesos colombianos (\$) incluido IVA.
FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará así:
	Un pago anticipado por la suma de, y b) El saldo, o sea, la suma de \$, (contra entrega o financiado, según corresponda).
	Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
	NOMBRE BENEFICIARIO: BANCO: DIRECCIÓN: CIUDAD: PAÍS: NUMERO DE CUENTA: CÓDIGO DEL BANCO:
	NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal Nodel de 2007.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es
SITIO DE LA OBRA	El sitio de la obras es
GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir una garantía única a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y por el término que dure éste y seis (06) meses más. c) CORRECTA INVERSIÓN **DEL ANTICIPO:** Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere. d) ). DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E **INDEMNIZACIONES:** Pos el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más. f) DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A **TERCEROS**: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (03) años más PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que ampara el cumplimiento del contrato, pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora *renuncia al beneficio de excusión*. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del deie en firme la sanción que correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o PARÁGRAFO revocatoria unilateral.

INTERVENTORIA	TERCERO: EI CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos en manufactura, materia prima, sus componentes y uso, durante un lapso de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
MONEDA DEL CONTRATO	

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

#### **ANEXO 4**

#### DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2006, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2006
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 4 "Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica"

#### **FORMULARIO No. 1**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Daa	o+6	$\Box$	$\sim$
Bog	ola	υ.	U.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Ciudad

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia correspondientes a la licitación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

#### Declaramos así mismo:

- 1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive
- 3. Que conocemos los documentos de los términos de referencia y aceptamos su contenido.
- 5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

- 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los términos de referencia.
- 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
- 8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_ folios debidamente numerados y rubricados.
- 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de días calendario, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en los términos de referencia Definitivos, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

#### Nombre completo del proponente:

Valor de la propuesta:

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en

letra imprenta:

#### FORMULARIO No. 2

## Compromiso de conocimiento de la especificación Técnica

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad
institucional de las personas jurídicas que representamos, que conocemos en su totalidad

las especificaciones técnicas mínimas excluyentes correspondientes al (os) ítem (s) relacionado (s) a continuación:

	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM OFERTADO.	CONOCIMIENTO
(2)	(3)	(4)

(5)

(1)\_\_\_\_

Representante Legal Proponente y/o Apoderado y/o Distribuidor y/o Comercializador

Nombre:

Documento Identidad:

#### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2

- 1. Nombre del proponente.
- 2. Nombre del ítem ofertado.
- 3. Colocar la especificación técnica o el nombre que aparece en el anexo No 2 para los ítems exigidos
- 4. Marcar en la casilla SI, en caso de conocer la Especificación técnica.
- 5. Colocar nombre, documento de identificación y la firma del Representante Legal del Proponente y/o Apoderado (fabricante o Distribuidor y/o comercializador).

#### **FORMULARIO No. 2A**

#### **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

PROPONENTE:

ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:							
FABRICANTE	SI NO_						
COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR SI NO							
ÍTEM No.			DESCRIP	CIÓN DEL Í	TEM OFERT	ADO	
EXPERIENCIA	COMO DISTRIBUIDO	ROC	COMERCIA	ALIZADOR			
No. y fecha del contrato o factura de distribución o comercializac ión	trato o distribuidos o unidades contrato Comprado O O UNIÓN TEMPORAL ción o ializac comercializa comercializa						
NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple							
Nombre	Firma del Representante Legal de quien acredita la experiencia.  Nombre  Documento de Identidad						
EXPERIENCIA COMO FABRICANTE							

del contrato contrato

No. y fecha Elemento fabricado Valor del Comprador CONSORCIO UNIÓN o factura de **TEMPORAL** % **PARTICIPACIÓ** fabricación Ν distribución comercializa ción

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

Firma del Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia. Nombre Documento de Identidad

#### **FORMULARIO No. 2B**

"HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO"

Nombre de la firma oferente:						
Nombre del profesional propuesto: _						
No. cédula de ciudadanía del profesi	onal propuesto:	<del></del>				
Profesión del profesional propuesto:						
Cargo propuesto dentro del proyecto:						
Tareas a desarrollar en el proyecto:						
Educación: (Formación superior y estudios especializados, relacionados con el objeto de proceso contractual).						
NOMBRE DE ENTIDAD EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO (adjuntar diploma y/o certificado)	FECHA				
			İ			

#### Experiencia laboral:

(Cargos desempeñados, relacionados con el objeto del presente proceso contractual).

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO (adjuntar certificado)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

#### **CERTIFICACIÓN:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen verazmente mi persona, mis estudios y mi experiencia.

Firmo en señal de acuerdo, con plena conciencia de las consecuencias penales de la falsedad en documento, si los datos aquí registrados se apartan de la verdad.

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 086-2007, ADQUISICIÓN A TODO COSTO RED LAN CON DESTINO AL BATALLÓN DE ARTILLERIA No. 9 EN NEIVA (HUILA)
Firma del profesional Fecha (día/mes/año):
Firma del representante autorizado de la firma oferente Fecha (día/mes/año):

## FORMULARIO No. 3 CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO

CONTRATCION DIRECTA No. / 2007
Ciudad y fecha
El suscrito servidor público designado para tal fin.
Hace constar que el señor:
Con tarjeta profesional No Representante de la
firma efectúo la visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de "ADQUISICION A TODO COSTO DE LA RED LAN PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA "TENERIFE" EN NEIVA- "HUILA"
EN NEWA- HOLEA
Servidor público designado para tal fin.

#### **FORMULARIO No. 4**

NOMBRE DEL PROPONENTE:	

#### I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTE	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

#### II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	** CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

- \* Los relacionados en la Cámara de Comercio
- \*\* Debe corresponder a la sumatoria del valor de los **CONTRATOS PENDIENTE POR EJECUTAR en SMMLV**, de los contratos relacionados en el Formulario 4A

# III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Objeto	No.	Entidad	Vr.	Т	їро	Fecha	Vr. multa	Vr. Multa o
del	Ctr	contratant	Ctr en	Multa	Sanción	multa o	0	sanción en
ctr.		е	pesos			sanción	sanción	smmlv
			(\$)				en pesos	
							(\$)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

#### **FORMULARIO No. 4A**

# RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	

NRO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRA TANTE	OBJETO	FECHA		VALOR TOTAL DEL CONTRAT O	% DE PARTICIPA CIÓN	VALOR DE PARTICIP ACIÓN (1)	VAL EJECU		Valor pendiente por Ejecutar ** (1-2)
			INICIO	TERMINACIÓN				%	\$ (2)	
VALOR TOTAL RELIGIOCONTRATOS RENDIENTES ROR E IFOLITAR EN RESOS										

## VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN PESOS

#### NOTA 1:

• EL PROPONENTE DEBE ESCRIBIR SU FORMA DE PARTICIPACIÓN ASI:

C consorcio UT. Unión temporal I. individual

\* (\*\*) EL PROPONENTE DEBE COLOCAR EL PORCENTAJE (%) DE PARTCIPACIÓN

#### NOTA 2:

EL VALOR DE LOS CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (SMLMV.), PRESENTADO EN ESTE FORMULARIO, DEBE SER IGUAL AL REPORTADO EN EL FORMULARIO No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

#### **FORMULARIO No. 5**

#### PROPUESTA ECONÓMICA (PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS) SOBRE No. 2

Bogotá D.C., de 2007 Señor AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Ciudad.-REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No. --/07-\_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo \_\_\_\_\_de éste del pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos. (técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_\_ PESOS COLOMBIANOS(\$-------), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

#### **CUADRO DE PRECIOS**

#### BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL OFERENTE O A IMPORTAR:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unitario sin impuestos \$	Vr. Unitario con impuestos	Vr. total con impuestos \$	Plazos de entrega

VALOR TOTAL XXXXX,xx

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 3000 DE 2005, LOS BIENES DESCRITOS EN EL "ANEXO No. 2" NO GOZAN DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SE REFLEJARA EN LA RESPECTIVA FACTURA

Atentamente, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

#### FORMULARIO No. 6

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO:	Que	la	AGEN	ICIA	LO	GÍSTICA	DE	LA	S	<b>FUER</b> 2	ZAS	MIL	.ITAR	RES
adelanta un	proc	eso	de L	icitac	ión	Publica	para	la (	cele	ebració	n de	un	contr	ato
estatal para	la													

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de Licitación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

- EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- **1.1.** EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Licitación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- **1.2.** EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIA	RIO		MONTO (\$) (Valor del pago	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o
(Nombre		del	realizado o por realizar, en	por realizar. En esta columna deben
beneficiario	del	pago	pesos corrientes)	discriminarse de manera clara y detallada
realizado	0	por		cada uno de los conceptos bajo los cuales se
realizar)				ha realizado cada pago, o el concepto por el
				cual se prevé que se realizará un gasto en el
				futuro, asociados en cualquiera de los casos
				a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO (\$) (Valor	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar
(Nombre del	del pago realizado	En esta columna deben discriminarse de manera clara y
beneficiario del	o por realizar, en	detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha
pago realizado o	pesos corrientes)	realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que
por realizar)		se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera

de los casos a la presentación de la propuesta.)

#### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de Licitación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

#### **EL PROPONENTE**:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **PROPONENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

#### **FORMULARIO No.7**

#### ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben (fabricados) así:	diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados
a) EN COLOMBIA:	- Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)
	SI, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).
	APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos:
-	Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % de componente colombiano)
	SI, PORCENTAJE% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).
	APLICA PARA LOS ITEMS Nos:
	dicado de respuesta positiva del Mincomercio debe se l a la fecha de presentación de la propuesta.
b) EN EL EXTERIOR:	<ul> <li>Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)</li> </ul>
	SI, TRATADO O CONVENIO: APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos:

	<ul> <li>Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA, FORMULARIO No.8)</li> </ul>
	SI ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9 APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos:
c) EN EL EXTERIOR: -	Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)
	NO
	APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos:
	use de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la del literal c) no se les asignará porcentaje.
Los oferentes que diligenc el siguiente punto (No. 2).	ien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar
2 OFRECIMIENTOS DE BIEN	IES IMPORTADOS ACREDITADOS:
Este punto lo deben diliç (fabricados) así:	genciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados
a) EN COLOMBIA:	<ul> <li>Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)</li> </ul>
b) EN EL EXTERIOR:	<ul> <li>Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)</li> </ul>
	ión de los bienes que nos obligamos a suministrar se uirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)
SI PORCENT	TAJE COLOMBIANO%
APLICA PARA LOS ÍTE	MS Nos:

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ

CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE

ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO Nombre: Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

# FORMULARIO No. 8 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

El(a) s	suscrito(a)	(NOMBRE)					,
funcionario(	(a) consular	(NOMBRE) de la Repúl	olica de C	olombia	en (PAIS (	ORIGEN D	E LOS
dispuesto e	en el parágra	fo del artículo	, se po 1º. de la L	ev 816 de	e 2003. que	LOS BIEN	ES Y/O
		N COLOMBIA					
		cios nacionale					
entidades	naciona	<b>erios para la ales</b> del 	país				
la Agencia	Logística de	nforme a los _ e las Fuerzas , con o	Militares,	a solicitud	d de la emp	oresa (nom	ibre del
FIRMA							
NOMBRE							
CARGO							
NOTA:	_	DE NO EXI			_		

#### ORDENADOR DEL GASTO

## ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante: Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo

Logístico

No. Documento de Identificación: 19.400.695 de Bogotá D.C.

# INTEGRANTES DE LA UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

# RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
No. Documento de Identificación:

#### **DIRECTOR JURÍDICO**

Nombre del firmante: MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO

Cargo del firmante: Jefe de Oficina.

No. Documento de Identificación: 51.584.885 de Bogotá.

No. Tarjeta Profesional 133016 C.S.J

#### **DIRECTOR FINANCIERO**

Nombre del firmante: SOFÍA ESPINOSA TORRES

Cargo del firmante: Jefe División Financiera

No. Documento de Identificación: 51.790.568 de Bogotá.

# COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO

Nombre del firmante: NICOLÁS MORALES

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá.

#### INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ** Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

No. Tarjeta Profesional 41798 C.S.J

Nombre del firmante: ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué

No. Tarjeta Profesional 122215 C.S.J

\_\_\_\_\_

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PEREZ** 

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 45'532.063 de Cartagena

T. P. No. 136.290 del C. S. de la J.

Nombre del firmante: PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 19'396.979 de Bogotá

T. P. No. 53638 del C. S. de la J.

## INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante: TE. MILENA ELIZABETH RALPE DÍAZ

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante: SV. JIMMY ALBERTO TORRES BURBANO

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación: